MUNICIPALIDAD DE VILLAHAYES
Todos juntos, hacemos el cambio !
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / TeleFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | infomvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION N° 015 /2018.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 011/18.

"CONSTRUCCION DE COMEDOR Y REPARACION DE BAÑOS A ESCUELA BASICA N° 5.990 AUGUSTO ROA BASTOS VILLA HAYES ID N°: 347.709"

1. Introducción

En la ciudad de Villa Hayes, capital del XV Dpto. de Presidente Hayes, a los 03 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 10:15 horas, se reúnen en la Municipalidad de Villa Hayes, sito Avda. Mcal. López e/ Virgen de la Victoria, los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Villa Hayes.

2. Antecedentes

A) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro rubro: 520 "CONSTRUCCIONES" del Presupuesto General de la Municipal, para el ejercicio 2018, Fuente de Financiamiento 30-03 FONACIDE.

B) Publicación: en el SICP. -

C) Miembros del comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 178/2018, el Abogado Osmar Gilberto Zoilan Ricardo, Lic. Carmen Carolina Ramírez Godoy, Sr. José Luis Astigarraga de los Ríos, Sr. Julio Cesar Locatti Molinas. -

D) Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) es de N° 017/2018.

E) El sistema de adjudicación es por: El total

3. Acto de Apertura

De conformidad al Art 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Hayes, en fecha de 16 de noviembre del corriente; siendo las 11:00 horas, presentándose la empresa:

- **CONSTRUCAR**

4. <u>Criterios de Evaluación y Cuadro de Comparación:</u>

4.1 Verificación de los documentos sustanciales solicitados en el PBC de las firmas que presentaron ofertas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONSTRUCAR
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios*	CUMPLE
DD. JJ de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta *	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecida en el Art 40 y de integridad conforme al Art 20 inc. W, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual se encuentra dentro de los formularios	CUMPLE

4.2 Verificación de los documentos formales solicitados en el PBC de la firma que presenta el precio más bajo.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA.	CUMPLE
Patente Municipal del año en curso.	
Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentra involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	CUMPLE Según el sistema SINARD el titular y representante de la firma no figura como funcionario de ninguna institución publica
Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE (el precio unitario presentado se encuentra dentro del margen establecido en la Ley respecto al precio referencial conforme a la descripción de la composición de los precios unitarios)
MARGEN DE PREFERENCIA: Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa	NO CUMPLE

domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10% del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. El domicilio del oferente será el indicado en el Formulario de Información del Oferente y, en caso de oferentes consorciados, será el señalado por la empresa líder en el Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio. **Aclaramos que la no presentación no será causal de descalificación. -**	
CAPACIDAD FINANCIERA:	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,70. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2015, 2016 y 2017.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **del 10% de la oferta del oferente.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% de la Oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 80% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: Construcciones Civiles, cuya superficie construida sea igual o mayor a 4.000 m2. Esta superficie debe contemplar obras que incluyan, indistintamente: una cantidad igual o mayor a 2.000 m3 de Hº Aº; o tareas que contemplen instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período del 2008 al 2017 en las siguientes actividades clave: construcciones Civiles.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • Especialista en Arquitectura: con 5 (cinco) años de experiencia como especialista arquitecto en obras viales o civiles en general, ejecutadas o en ejecución. La disponibilidad de tiempo podrá ser parcial. • Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Hormigonera de 50 litros cantidad 2 (dos). - Camión de 5 toneladas. - Equipos de protección personal. - Generador eléctrico. - Herramientas menores. - Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

4.3 **CRITERIOS ECONÓMICOS –** Conforme: Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación. -

5. Conclusión:

5.1 Conforme a las verificaciones realizadas, y no existiendo desviaciones reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, la oferta presentada por la empresa: CONSTRUCAR cumple satisfactoriamente con lo solicitado en el pliego de Bases y Condiciones, por lo que resulta una OFERTA EVALUABLE. -

5.2 Por lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad a Art. 28 de la Ley 2.051/03, a la firma CONSTRUCAR por un monto total de Gs. 106.200.000 (guaraníes ciento seis millones doscientos mil) IVA incluido, por cumplir la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado. -

5.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 11:20 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ABOG. OSMAR GILBERTO ZOILAN RICARDO

LIC. CARMEN CAROLINA RAMÍREZ GODOY

SR. JOSÉ LUIS ASTIGARRAGA DE LOS RÍOS

SR. JULIO CESAR LOCATTI MOLINAS